

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

En Tacna, siendo las doce horas del martes quince de julio del año dos mil veinticinco, en la sala de Consejo de la FAEDCOH, se inicia la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, bajo la presidencia de la Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero y con la asistencia de los consejeros: Mag. Mabel Cárdenas Herrera, Mag. Marisol Marie Zegarra Begazo, Mtro. Eduardo Alexander Alatrística Vargas y los representantes del tercio estudiantil: Arleth Mireyda Ortega Palza y Analú Milagros Reyna Ccahuana Cutipa.

Asimismo, como invitados, se registra la asistencia de la Dra. Giovanna Cuneo Álvarez, directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, el Mtro. Julio Berne Valencia Valencia director (e) de la Escuela Profesional de Humanidades y la Dra. Cristina Beatriz Flores Rosado, quien actuó como secretaria técnica.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

La presidenta del Consejo de Facultad, la Dra. Patricia Nué Caballero, solicita a la secretaria técnica tomar la asistencia de los presentes. Cabe señalar, que la representante estudiantil Arleth Mireyda Ortega Palza y el Mtro. Eduardo Alatrística Vargas asistieron a través de plataforma virtual de Google Meet: <https://meet.google.com/igr-nfyj-yht>. Verificada la asistencia de los miembros, la secretaria técnica constató el quórum reglamentario, procediéndose a dar inicio a la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta del Consejo de Facultad señala que se ha remitido a los consejeros el acta de la sesión ordinaria del diez de julio de dos mil veinticinco como anexo adjunto a la citación. La consejera Mag. Marisol Zegarra Begazo solicita que se consigne expresamente su voto en contra dentro del texto del Acuerdo N.º 35-2025-II, así como el nombre completo del votante para mayor transparencia. Asimismo, propone corregir el Acuerdo N.º 37-2025-II, a fin de precisar que se refiere a la Carrera Profesional de Educación Inicial, y no simplemente a “escuela”, con el fin de evitar confusiones en la redacción. La propuesta de corrección es respaldada por el consejero Mtro. Eduardo Alatrística Vargas, quien coincide en la importancia de dicha precisión. La presidenta del Consejo de Facultad indica que dichas modificaciones son válidas y se procederá a su corrección.

No habiéndose presentado observación alguna al referido documento, se procedió a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Acuerdo N° 38 -2025II: Aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Faedcoh del quince de julio de dos mil veinticinco.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Solicitud de recursos de apelación presentados por los estudiantes: Wilberth Raily Mendoza Valencia, Lettizia Alessandra Vargas Huanca y Richard Daniel Álvarez Vera.

La presidenta del Consejo de Facultad informa que se remitió previamente a los miembros del Consejo el informe emitido por el Tribunal de Honor para estudiantes, junto a los anexos correspondientes. Además, señala que minutos antes del inicio de esta sesión se recibió el informe de la Asesoría Jurídica, la cual se procede a leer. La presidenta hizo la consulta al asesor jurídico respecto a los recursos impugnativos haciendo recibido como respuesta que existen dos vías posibles para impugnar la resolución: mediante recurso de reconsideración interpuesto ante el COFA o recurso de apelación interpuesto ante el Consejo Universitario.

La Mag. Marisol Zegarra Begazo expresó su preocupación respecto a la proporcionalidad de las sanciones. Indica que, según el artículo 145 del reglamento, hay un proceso gradual de sanciones que debe observarse. Por su parte, la Mag. Mabel Cárdenas Herrera, relató los hechos presenciados como directora (e) de la Escuela Profesional de Educación, y lamenta que a pesar de intentar que la situación no trascendiera del aula, los estudiantes involucrados presentaron recursos con el respaldo de un bufete de abogados, generando además acoso hacia otros estudiantes no involucrados. Considera que el comportamiento demostrado es incompatible con la formación docente, y subraya la importancia de corregir este tipo de conductas durante la etapa formativa.

La presidenta del COFA informa que se inició un proceso investigativo a través del Tribunal de Honor para estudiantes en el cual, de cuatro estudiantes investigados, se ha comprobado la responsabilidad de tres de ellos, proponiendo su separación por un (1) periodo lectivo, conforme al artículo 144, inciso g) del Reglamento Disciplinario.

En tal sentido, se sometió a votación la propuesta de sanción, obteniéndose cinco votos a favor y un voto en contra.

Acuerdo N° 35 -2025II: Aprobar, por mayoría, con cinco votos a favor y un voto en contra emitido por la Mag. Marisol Zegarra Begazo, la recomendación del Tribunal de Honor para Estudiantes y sancionar con separación por el periodo lectivo 2025-II a los estudiantes Lettizia Alessandra Vargas Huanca (código 2024016754), Wilbert Raily Mendoza Valencia (código 2023076730) y Richard Daniel Álvarez Vera (código 2024079610), pertenecientes a la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, por haber incurrido en falta grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 144, inciso g), del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, y el artículo 9, inciso g), del Reglamento del Estudiante.

1. Informe del Tribunal de Honor para docentes

La presidenta del COFA, hizo de conocimiento del colegiado que se recibió el informe del Tribunal de Honor para Profesores respecto al proceso seguido al Mag. Juan Quinteros Escobar, docente

contratado de la Escuela Profesional de Educación, adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades. Dicho informe concluye recomendando la absolución del docente por no haberse acreditado responsabilidad administrativa en el hecho que se le pretendió inculpar.

No habiéndose presentado observaciones, se procedió a la votación, obteniéndose la aprobación por unanimidad.

Acuerdo N° 36 -2025II: Aprobar, por unanimidad, la absolución del docente Mag. Juan Quinteros Escobar, docente contratado de la Escuela Profesional de Educación, adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades respecto a los cargos aperturados mediante Resolución N° 011-2025-CF-FAEDCOH/UPT, corregida mediante Resolución N° 258-D-2025-FAEDCOH/UPT, por no haberse acreditado responsabilidad administrativa.

2. Conformación del Comité de Mejora Continua de la EPED

La presidenta del COFA, manifiesta que, en el marco del proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Educación Inicial, se propuso la conformación del Comité de Mejora Continua con la siguiente estructura:

- Mag. Mabel Cárdenas Herrera – Miembro nato
- Mtro. Christian Andrés López Llerena – Secretario Técnico
- Mag. Sullman Maryola Liendo Chipoco – Miembro

Durante el diálogo se sugirió incluir el apoyo técnico de un practicante de Ingeniería Industrial, aspecto que responde además a la normativa correspondiente, lo cual fue aceptado como medida complementaria. Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo N° 37 -2025II: Aprobar, por unanimidad, la conformación del Comité de Mejora Continua de la Carrera Profesional de Educación Inicial con los miembros propuestos, facultando la inclusión de apoyo técnico complementario.

Habiéndose agotado los puntos de la agenda, siendo las doce con treinta y ocho horas, se dio por culminada la sesión. Firman la presente acta los consejeros asistentes, en señal de conformidad.


Dra. Patricia Rosa María Nue Caballero


Mag. Mabel Cárdenas Herrera



Mag. Marisol Marie Zegarra Begazo



Mtro. Eduardo Alexander Alatriza Vargas



Est. Arleth Mireyda Ortega Palza



Est. Analú Milagros Reyna Ccahuana Cutipa